

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2803794

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Castro

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 131, de fecha 27 de febrero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2040, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Anay-Deñal Sector B, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, superficie total de 1.632.300 m², la que fue tramitada con el CM N° 00801-2025. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices:	Lat. S:	Long. W:
A	42° 32' 21,45" S.	074° 09' 13,63" W
H	42° 30' 46,66" S.	074° 11' 55,00" W

El objeto consiste en operar un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Castro. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Castro, 16 de abril de 2026.- Camilo Marín Fernández, Subteniente LT, Capitán de Puerto de Castro Subrogante.

CVE 2803794

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl